

VISTO

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Fernando YFRAN, Legajo N° 14.402/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Líquidese, a partir del día 01 de octubre del año 2021, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales con Especialización en Gestión de Políticas Públicas), al agente Fernando YFRAN, Legajo N° 14.402/1, categoría (JE) 33, con funciones de Capataz, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 21, Agrupamiento 2, Oficina 311, Dirección de Cementerio.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por